

**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

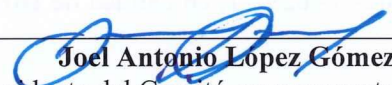
- 1) **Joel Antonio López Gómez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0121337-5, en representación de la **Máxima Autoridad Ejecutiva**;
- 2) **Marie Esther Infante Vargas**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1046292-1, en calidad de **Directora Jurídica**;
- 3) **Juana Teresa Báez Vasallo**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1283971-7, en calidad de **Directora Financiera**;
- 4) **Anabelle Reynoso Adolphus**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1508679-5, en calidad de **Directora De Planificación Y Desarrollo**;
- 5) **Katherine Peña Peguero**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2528564-8, en calidad de **Responsable de Libre Acceso a la Información**;
- 6) **Vicente José Miguel García**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0105945-1, Encargado del Departamento de Administración de Servicios Digitales, en calidad de **Responsable de supervisar la correcta recepción de los bienes**.

Actuando en representación de la institución Ministerio Administrativo de la Presidencia, para realizar el procedimiento de contratación pública convocado para la **“ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y CONSUMIBLES PARA USO DEL MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS”**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

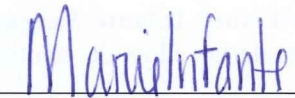
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.

- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

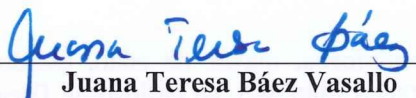
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



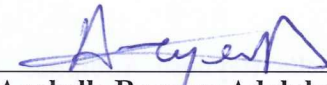
Joel Antonio López Gómez
Presidente del Comité, en representación del
Ministro Administrativo de la Presidencia



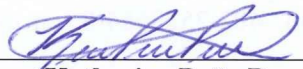
Marie Esther Infante Varas
Directora Jurídica



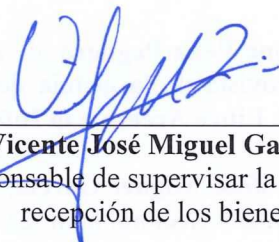
Juana Teresa Báez Vasallo
Directora Financiera



Anabelle Reynoso Adolphus
Directora de Planificación y Desarrollo



Katherine Peña Peguero
Responsable de Libre Acceso a la
Información



Vicente José Miguel García
Responsable de supervisar la correcta
recepción de los bienes